



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FDOC-088
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
22/03/2019
PÁGINA
1 DE 6

PLAN DE CURSO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Facultad	Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas	1.2. Programa	Derecho		
1.3. Área	Jurídica	1.4. Curso	Derechos Penal General		
1.5. Código	7201016	1.6. Créditos	3		
1.6.1. HDD	4	1.6.2. HTI	5	1.7. Año de actualización	2020

2. JUSTIFICACIÓN

Este curso tiene como propósito el estudio general del delito. Se encamina al análisis pormenorizado de los conceptos de acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, en su evolución histórica, dogmática y en lo relacionado con la interpretación de las normas legales y la jurisprudencia aplicable en cada caso. De esta forma, es deber del futuro jurista abordar en su formación el estudio de la punibilidad como consecuencia del delito, haciendo énfasis en las instituciones que desarrollan los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad de las penas.

3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

Facilitar los conocimientos teóricos para que el estudiante determine y comprenda los elementos configuradores de la conducta punible y los principios que rigen la actuación judicial generada por su comisión.

4. COMPETENCIAS

4.1. Específicas

- Determina y diferencia de las estructuras y las instituciones existentes en las diferentes escuelas del pensamiento penal.
- Comprende la importancia de identificar adecuadamente la legislación penal colombiana y su aplicación en casos determinados.
- Utiliza una comunicación clara, coherente y articulada al hacer referencia a la existencia o no de un delito, definiendo realidades generales desde el punto de vista de la conducta punible.
- Reconoce y maneja herramientas conceptuales que permiten la graduación adecuada al imponerse una pena como consecuencia jurídica de un supuesto de hecho dentro del derecho penal denominado delito.



PLAN DE CURSO

4.2. Transversales

- Forja criterios profesionales del derecho, con características creativas, justas y equitativas.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Identifica cada una de las categorías que fundamentan y explican la actual configuración de las instituciones jurídicas de la parte general del derecho penal en Colombia
- Distingue las consecuencias civiles derivadas de la conducta punible, teniendo como referencia los fundamentos y metodología de la teoría del delito.

6. UNIDADES TEMÁTICAS

UNIDAD I. CONCEPTO DOGMÁTICO DE DELITO

1. El derecho penal y el control social
2. La ciencia penal integrada
3. La dogmática penal
4. La criminología
5. La política criminal
6. La criminalística y otras ciencias auxiliares

UNIDAD II. FUENTES DEL DERECHO PENAL

1. Fuentes de producción y de conocimiento
2. Fuentes materiales y formales
3. Fuentes auxiliares

UNIDAD III. EL DERECHO PENAL SUBJETIVO Y OBJETIVO.

1. El ius puniendi
2. Límites materiales
3. Límites formales
4. El ius penale y las teorías de la norma penal
5. Interpretación de las normas penales
6. Ámbito de validez y aplicación de las normas penales
7. Temporal
8. Espacial
9. Personal
10. Extradición y entrega



PLAN DE CURSO

UNIDAD IV. TEORÍA DEL DELITO

1. Concepto de delito
2. Sentido, método y estructura de la teoría del delito
3. Escuelas italianas
4. Clásica
5. Positiva
6. Técnico jurídico
7. Escuelas alemanas
8. Clásica
9. Neoclásica
10. Finalista
11. Funcionalista flexible
12. Funcionalista radical-normativista

UNIDAD V. LA CONDUCTA Y SUS TEORÍAS

1. Clasificación de los tipos
2. Aspecto positivo
3. El tipo complejo
 - 3.1. Tipo comisivo doloso
 - 3.2. El tipo omisivo doloso
 - 3.3. El tipo comisivo imprudente (culposo)
 - 3.4. El tipo omisivo imprudente (culposo)
4. Aspecto negativo –ausencia de tipicidad

UNIDAD VI. LA ANTIJURICIDAD Y CULPABILIDAD

1. Aspecto positivo de la antijuricidad.
 - 1.1. La antijuricidad objetiva y subjetiva.
 - 1.2. La antijuricidad formal y material.
2. Aspecto negativo- ausencia de antijuricidad.
 - 2.1. Las causales de justificación de la antijuricidad.
 - 2.2. El exceso en las causales de justificación de la antijuricidad.
3. Concepto y teorías de la culpabilidad.
4. Aspecto negativo.
 - 4.1. Inimputabilidad.
 - 4.2. Causales de exclusión de la culpabilidad.

UNIDAD VII. CONCURSO DE PERSONAS EN EL DELITO

1. La autoría
 - 1.1. Autoría inmediata o de propia mano.
 - 1.2. Autoría mediata y los aparatos organizados de poder
2. La coautoría



PLAN DE CURSO

- 2.1. La coautoría impropia.
- 3. La participación y su naturaleza de accesoriedad.
 - 3.1. Determinador e instigador.
 - 3.2. Complicidad.
- 4. Concepto de la tentativa.
 - 4.1. Elementos.
 - 4.2. Clases.
 - 4.3. Punición.

UNIDAD VIII. TEORÍA DE LA CONSECUENCIA JURÍDICA PUNITIVA

- 1. La pena
 - 1.1. Concepto de pena
 - 1.2. Funciones de la pena
 - 1.3. Fines de la pena
 - 1.4. Clases de penas
 - 1.5. Dosimetría de la pena
- 2. La medida de seguridad
 - 2.1. Concepto de la medida de seguridad
 - 2.2. Funciones de la medida de seguridad
 - 2.3. Clases de medidas de seguridad
 - 2.4. Determinación de la medida de seguridad

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El curso Derechos Penal se desarrolla a través del método analítico, en razón a que se pretende que el estudiante determine y comprenda los elementos configuradores de la conducta punible y los principios que rigen la actuación judicial generada por su comisión. La enseñanza se desarrollará mediante clases magistrales a cargo del docente titular del curso, en los que el estudiante tendrá que abordar de manera general el contenido de los diferentes temas que comprende el curso. además del uso de la herramienta Moodle a través de la plataforma CINTIA, en la que el docente y los estudiantes tendrán la oportunidad de intercambiar apreciaciones y realizar la retroalimentación de los temas mediante actividades pedagógicas virtuales como materiales de lectura, objetos virtuales de aprendizaje - OVAS, chat, casos de estudio o investigación y evaluaciones en ambiente web, que serán enteramente calificables.

8. ACTIVIDADES Y PRÁCTICAS

El estudiante complementará la presentación con la lectura y trabajo personalizado de los textos y, eventualmente, expondrá en las clases interactivas o encuentros sincrónicos partes seleccionadas de los mismos. Se pondrá como tarea obligatoria realizar ejercicios de análisis e interpretación para cada uno de los textos asignados. Algunos de estos ejercicios estarán pensados para ser realizados



PLAN DE CURSO

individualmente y discutidos en grupo.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Para evaluar y revisar los resultados del aprendizaje, el profesor utilizará los siguientes medios o criterios:

a. Exposiciones

b. Trabajos de práctica, (comprensión lectora en el dominio jurídico a través del análisis de sentencias, leyes, decretos, resoluciones)

Se tomarán tres notas parciales. Cada nota parcial, se obtendrá de una evaluación acumulativa, acompañado de tres pruebas según lo establece el literal b, de este escrito (según el Artículo 44 del Reglamento Académico Estudiantil), los cuales deberán ser establecidos previamente. En la obtención de la calificación parcial, ningún criterio, podrá valer más de cuarenta por ciento (40%) de dicha nota. La nota final se realizará mediante una prueba tipo Saber Pro.

10. BIBLIOGRAFÍA

ABANTO VÁSQUEZ. Autoría y participación y la teoría de los delitos de "infracción del deber", Revista Penal 2004.

ÁLCACER GUIRAO. Tentativa y formas de autoría: sobre el comienzo de la realización típica, Madrid, 2001.

ALONSO DE ESCAMILLA. Responsabilidad penal de directivos y órganos de empresas y sociedades, Madrid, 1996.

AMBOS. Dominio del hecho por dominio de voluntad en virtud de aparatos organizados de poder, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1999.

AMBOS. La complicidad a través de acciones cotidianas o externamente neutrales, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2001.

BACIGALUPO SAGESSE. Autoría y participación en delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.

BAJO FERNÁNDEZ. La responsabilidad penal colectiva, en CDJ 2006.

BENÍTEZ ORTÚZAR. La participación en el delito imprudente en el Código Penal español de 2006, Madrid, 2007.

BLANCO CORDERO. Límites a la participación delictiva. Las acciones neutrales y la cooperación en el delito, Granada, 2001.

DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel. La influencia de la teoría de la autoría (en especial, de la



PLAN DE CURSO

coautoría) de Roxin en la doctrina y la jurisprudencia españolas. Consideraciones críticas, en: Nuevo Foro Penal (EAFIT, Medellín, Colombia) 76 (2011, publicado en 2012).

DÍEZ RIPOLLÉS. Una interpretación provisional del concepto de autor en el nuevo Código Penal, Revista de Derecho Penal y Criminología 1998.

DONNA. El concepto de autoría y la teoría de los aparatos organizados de poder de Roxin, en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.

DONNA. La autoría y la participación criminal, Granada, 2008.

DURÁN SECO. La coautoría en el Derecho penal, León 2003.

FARALDO CABANA. Responsabilidad penal del dirigente en estructuras jerárquicas. La autoría mediata con aparatos organizados de poder, Valencia, 2003.

FEIJOO SÁNCHEZ. Límites de la participación criminal: ¿existe una "prohibición de regreso como límite general del tipo en Derecho penal?", Granada, 1999.

SÁNCHEZ LÁZARO. ¿Qué es la autoría?, Revista Penal 2007.

SÁNCHEZ-ORTIZ GUTIÉRREZ. ¿Encubridores o cómplices? Contribución a una teoría global de las adhesiones post-ejecutivas, Madrid, 2004.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO. La participación en el hecho ya consumado por otro, en particular en el delito permanente, Cuadernos de Política Criminal 2008.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO. El encargado de contratar un ejecutor, ¿participación en la inducción o participación en el hecho principal? Cuadernos de Política Criminal 2009.

SILVA SÁNCHEZ. Criterios de asignación de responsabilidad en estructuras jerárquicas, Cuadernos de Derecho Judicial 1997.

TIEDEMANN. La regulación de la autoría y la participación en el Derecho penal europeo, Revista Penal 2000.